



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5116-CU-2019



Huancayo, 15 de marzo 2019

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre contenido – La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio- Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o practica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante la Resolución No 4982-CU-2019 de fecha 31 de enero del 2019, se resuelve ratificar en la Categoría de Asociado a T.C. con evaluación al Docente Mg. Raúl Inga Peña en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, aprobado con Resolución No 4213-CU-2018.

Que se consignó en la Resolución No 4982-CU-2019, de conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de enero 2019

Que, en sesión de Consejo Universitario del 21 de enero 2019, de acordó la ratificación en la Categoría de Asociado a T.C. del Mg. Raúl Inga Peña, por lo cual, corresponde la rectificación de la Resolución No 4982-CU- 2019.

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que dice " Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

### RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución No 4982-CU-2019 de fecha de emisión 31 de enero 2019 que resuelve la ratificación en la categoría de Asociado a T.C. del Mg. Raúl Inga Peña solo en lo que corresponde a la fecha de acuerdo de Consejo Universitario, debiendo quedar como sigue;

**DICE:** De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de enero 2019 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes

**DEBE DECIR:** "De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de enero 2019 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes"

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 4982-CU-2019

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR